

sados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Jaén, 7 de julio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 7 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 7 de julio de 2009, de la Delegada Provincial en Jaén de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Convenio a doña Ana María Martínez Elbal, por encontrarse en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Convenio de Guarda Administrativa, expediente 355/2009/34-1 de fecha 3 de junio de 2009.

Contra el presente Convenio cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Jaén, 7 de julio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*NOTIFICACIÓN de 23 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución Provisional que se eleva a Definitiva, por la que se acuerda el Acogimiento Familiar Simple, en el procedimiento que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica al padre don Juan Manuel López Soto, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 23.4.2009, adoptada en el procedimiento núm. 373/2009/00000098-1, relativo al menor M.J.L.G., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 9 de marzo de 2005, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor.

2. Acordar el acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad simple, del menor con las personas seleccionadas y declaradas idóneas, don Juan Manuel Gómez Romero y doña Montserrat Gómez Martín, tíos maternos del menor.

3. El régimen de relaciones del menor con sus padres, quedará establecido en el Acta de condiciones del acogimiento familiar.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 23 de abril de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 8 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales, adoptado en el expediente de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de los padres señores don José Rafael Torres Castilla y doña Rocío Valiente Flores, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8.7.09, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2008-00007665-1, relativo al menor A.T.V., por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con padres, familiares y allegados.

Se autorizan las salidas con pernocta fuera del Centro de Protección del menor de referencia con doña Antonia Flores Delgado, abuela materna, en el domicilio de la misma sito en C/ Hospital, 5, del Cerro del Andévalo (Huelva).

El presente régimen de relaciones personales no afecta a la vigencia y validez del otorgado con fecha 14.5.2009, sino que lo complementa.

En caso de que se produzcan situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, será valorado por la Unidad Tutelar núm. 4, E.T.F y comunicado al menor, sus familiares y centro.

Huelva, 8 de julio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 8 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, del Régimen de Relaciones Personales, adoptado en el expediente de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse el paradero de la madre señora doña Ana Belén Ureña Toscano, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 8.7.09, adoptada en el expediente de menores núm. 352-2009-00002366-1, relativo a la menor C.U.T, por el que se acuerda el Régimen de Relaciones Personales, con padres, familiares y allegados.

Se autorizan las salida de la menor por los alrededores del Centro de Protección en los días de visita establecidos con

sus familiares y allegados. En caso de que se produzcan situaciones o circunstancias que aconsejen algún tipo de cambio en el régimen de relaciones descrito, será valorado por la Unidad Tutelar núm. 4, E.T.F y comunicado al menor, sus familiares y centro.

Huelva, 8 de julio de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia, del expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en el expediente de protección núm. 352-2009-00000794-1, relativo al menor A.P.D, a la madre del mismo doña Manuela Domínguez Cruzado, por el que se acuerda:

1. Conceder el Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 10 de julio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 17 de junio de 2009, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el expediente de protección núm. 352-2008-000002277-1, referente a la menor F.J.N., ha aprobado resolución definitiva de acogimiento permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ionela Nasturica, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/. Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 1 de julio de 2009, se acuerda conceder trámite de audiencia a don Mohamed Mimun Hach Aixa, en el expediente de protección 352-2008-000007685-1, en relación con el menor H.M.B.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Mohamed Mimun Hach Aixa, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con carácter previo, y de conformidad con los artículos 26 y 33.3 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del Menor (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), se le pone de manifiesto los expedientes de protección por término de diez días hábiles, para que pueda alegar y presentar los documentos y justificantes que considere oportunos.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 2 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Silvia Esther Fernández Granados, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretende valerse.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 2 de julio de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.